



# MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y REPROGRAFÍA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

#### **1- ANTECEDENTES**

El Servicio Andaluz de Salud, formalizó en el año 2015 el contrato 2002/2015 "SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y REPROGRAFÍA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD", con el objeto de garantizar los niveles de servicios de impresión adecuados, integrando las funciones de, fotocopiado, scanner y fax, con un software de administración y gestión de todos los equipos de forma centralizada y administrado desde una consola de gestión y supervisión, incluyendo el suministro, mantenimiento y soporte de los equipos y de reprografía.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO

**2.1.- Objeto del contrato:** el objeto de la presente contratación lo constituyen el suministro mediante arrendamiento sin opción de compra, mantenimiento y soporte del servicio integral de impresión y reprografía de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.).

Entre las tareas, destacamos:

- El suministro mediante arrendamiento sin opción de compra e instalación del parque de equipos de impresión, en las distintas sedes de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.
- Instalación de herramientas de gestión y control que permitan gestionar el parque de equipos de impresión de forma racional.
- Implantación de un sistema de mantenimiento de los equipos de impresión y reprografía basados en coste por página unificado para todos los dispositivos y segmentado en b/n y color.
- El servicio de soporte del servicio integral de impresión de reprografía.

Los objetivos finales que se persiguen en el alcance de la contratación se resumen en los siguientes puntos:

- Cambiar el parque de dispositivos de impresión, fotocopiado, escaneado y fax.
- Proporcionar una herramienta de administración, y gestión de la producción documental.
- Proporcionar un sistema de mantenimiento de los equipos de impresión basado en pago por página para todos los dispositivos en b/n y color.
- Proporcionar la reposición de consumibles, así como su retirada.
- Proporcionar un servicio de soporte al servicio de reprografía.
- Reducir los costes de impresión directos e indirectos.
- Garantizar una impresión responsable y respetuosa con el medio ambiente.
- 2.2.- CPV: 50313000-2 Mantenimiento y reparación de máquinas de reprografía
- **2.3.- División en lotes:** La no división en lotes se justifica, de acuerdo con el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público, en base a las siguientes razones:
  - 1. Por un lado, la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico/operativo. A pesar de que los pliegos de

Código:	6hWMS779PFIRMA8r+7VDXxCmu9sGt2		22/11/2021
Firmado Por	FCO FERNANDO GILABERT VEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/10





contratación establecen diferentes tipologías de prestaciones, el suministro y el servicio integral de impresión y reprografía y su correspondiente soporte tienen grandes dependencias entre sí, por lo que la gestión y operación de los mismos está íntimamente relacionada y debe hacerse de forma conjunta. Así, la realización independiente de los diversos trabajos comprendidos en dicho objeto del contrato a través de distintos lotes imposibilitaría la correcta prestación de los servicios.

- 2. Por otro lado, y muy ligado con lo anterior, existe la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones y actividades a llevar a cabo, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Por ejemplo, la detección de incidencias en los servicios de impresión y reprografía podría requerir la detección e identificación de un problema generalizado que requiera de acciones del servicio de soporte e implantación ajustadas a la resolución conjunta de dichas incidencias.
- **2.4.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:** este contrato es necesario para seguir contando con el suministro mediante arrendamiento sin opción de compra, mantenimiento y soporte del servicio integral de impresión y reprografía de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, necesario para garantizar la impresión, fotocopiado, escaneo de documentos, envíos de fax y todas las tareas de reprografía. Este contrato de suministro, mantenimiento y soporte del servicio integral de impresión y reprografía debe asegurar que durante el período de vigencia del contrato se tienen cubiertas todas las necesidades que se específican en el Pliego de Prescripciones Técnicas. A tal efecto, el objeto, el contenido y procedimiento elegido, mediante el contrato proyectado, son los idóneos para su satisfacción.
- 2.5.- Centros vinculados al contrato: Los centros dependientes de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

CENTRO	UBICACIÓN
Sede Avda. de la Constitución	Avda. de la Constitución nº 18
Sede Avda. de la Borbolla	Avda. de la Borbolla, nº 1
Sede Imagen	Calle Imagen n° 8,10,12
Sede Cartuja	Calle Américo Vespucio nº 13, 2º planta
Sede Hytasa	Calle Pedro Muñoz Torres s/n

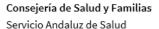
#### 3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

**3.1.- Procedimiento de licitación:** según el artículo 116.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento de licitación utilizado será el abierto, porque las prestaciones contempladas en este expediente de contratación pueden ser realizados por distintos operadores/proveedores del mercado. Así, todo empresario que cumpla los requisitos establecidos podrá presentar oferta, lo que a su vez favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenida como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

## 3.2.- Tipo de tramitación: ordinaria.

Código:	6hWMS779PFIRMA8r+7VDXxCmu9sGt2	Fecha	22/11/2021
Firmado Por	FCO FERNANDO GILABERT VEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/10







## 4.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

- **4.1.- Fecha de inicio del contrato:** un mes desde la fecha de formalización del contrato, plazo de entrega e instalación de los equipos y software de gestión.
- 4.2.- Duración del contrato: 48 meses.
- 4.3.- Plazos parciales: no.
- **4.4.- Prórroga:** sí, por un periodo de hasta 12 meses, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### 5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIOS Y VALOR ESTIMADO

- **5.1.- Sistema de determinación del precio:** la determinación del precio varía en función de la naturaleza de la actividad a desarrollar.
- Suministro mediante arrendamiento sin opción de compra del equipamiento, instalación y software de gestión: a tanto alzado.
- Mantenimiento: por precio unitario de la copia en blanco y negro y color -Soporte: a tanto alzado.
- **5.2.- El presupuesto base de licitación** (o límite máximo del gasto que puede comprometer el órgano de contratación de acuerdo con el artículo 100 de la LCSP) asciende a la cantidad de 913.317,80 €, IVA incluido. Importe del IVA (21%):158.513,66 €
- -Suministro mediante arrendamiento sin opción de compra del equipamiento, instalación y software de gestión: Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 399.753,75 €.
- -Mantenimiento. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 364.929,37 €.
- El precio máximo por copia en blanco y negro es de 0,006268 € IVA incluido. Importe unitario del IVA (21%): 0,001088 €
- El precio máximo por copia en color es de 0,047674 € IVA incluido, importe unitario del IVA (21%): 0,008274 €
- Soporte Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 148.634,68 €

<u>Resumen</u> de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación y los precios unitarios de licitación y adecuación a precios de mercado:

Para determinar el presupuesto base de licitación **y los precios unitarios de licitación** se ha tenido en cuenta la naturaleza de la actividad a desarrollar y se ha realizado una estimación de los costes del contrato a partir de los costes directos (salariales y materiales) e indirectos (gastos de administración y estructura) a los que se ha añadido finalmente, el IVA vigente.

Suministro mediante arrendamiento sin opción de compra del equipamiento, instalación y software de gestión:

Código:	6hWMS779PFIRMA8r+7VDXxCmu9sGt2	Fecha	22/11/2021
Firmado Por	FCO FERNANDO GILABERT VEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/10





#### Consejería de Salud y Familias

Servicio Andaluz de Salud

El presupuesto base de licitación para el arrendamiento viene determinado a partir de precios unitarios para cada uno de los equipos, según precios actuales de mercado. Partimos de que uno de los objetivos que se persiguen con el contrato, es unificar lo máximo posible el tipo de equipos de impresión de documentos, reduciendo al máximo la variedad de modelos y fabricantes. Por tanto se ha determinado que solo son necesarios tres tipos distintos de equipos, que se denominan IMPR1, IMPR2 e IMPR-y se describen el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se desglosan a continuación:

CENTRO	N°	N°	N°
	impresoras	impresoras	impresoras
	IMPR1	IMPR2	IMPR3
Sede Avda. de la Constitución	43	44	2
Sede Avda. de la Borbolla	2	4	0
Sede Imagen	8	10	0
Sede Cartuja	2	3	0
Sede Hytasa	0	1	2
TOTAL	55	62	2
PRECIO POR UNIDAD	365 €	3.650 €	27.500 €

Para determinar el precio del arrendamiento de cada equipo, así como de las licencias para hacer uso del software, se ha recabado información de varios proveedores con objeto de obtener precios de mercado actualizados. Se han consultado las páginas web de El Corte Inglés, Canon, Worten,y HP. Con esa información se ha establecido un precio estimativo para cada uno de los artículos a suministrar, al que se ha añadido un pequeño margen de licitación.

Por tanto el cálculo de dicho suministro es el siguiente:

#### Importe anual:

Impresoras IMPR1	Impresoras IMPR2	Impresoras IMPR3
5.018,75 €	56.575,00 €	13750,00 €

Importe total del contrato (4 años):

Impresoras IMPR1	Impresoras IMPR2	Impresoras IMPR3	TOTAL
20.075,00 €	226.300,00 €	55.000,00 €	301.375,00 €

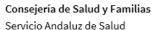
A estos importes hay que añadir las licencias para poder hacer uso del software y consiste en  $7.250,00 \in$ , lo que implica que el importe total (4 años) es de  $29.000,00 \in$ .

Así pues, el importe total (IVA excluido), del suministro del equipamiento, instalación y software de gestión es el siguiente:

TOTAL	330.375,00 €
LICENCIAS SOFTWARE	29.000,00€
IMPRESORAS	301.375,00€

Código:	6hWMS779PFIRMA8r+7VDXxCmu9sGt2	Fecha	22/11/2021
Firmado Por	FCO FERNANDO GILABERT VEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/10







A continuación se detallan los costes directos e indirectos para su determinación:

COSTES DEL SUMINISTRO MEDIA SIN OPCION DE COMPRA DE INSTALACION Y SOFTWA	L EQUIMAMIENTO,
TIPO DE COSTE	IMPORTE
Costes directos: Fabricación, traslado, instalación, puesta a punto (84%)	277.515,00 €
Costes indirectos: Gastos generales de administración, amortización (10%)	33.037,50 €
Beneficio industrial (6%)	19.822,50 €

 Total sin IVA
 330.375,00 €

 IVA 21 %
 69.378,75 €

 Total
 399.753,75 €

#### Servicios de soporte y mantenimiento:

#### Servicios de soporte.

La empresa adjudicataria se hará cargo del soporte del servicio integral de reprografía, que comprenderá la realización de todas las operaciones necesarias de todos los dispositivos, incluyendo un operario con el perfil de oficial cualificado de reprografía

Atendiendo a lo estipulado en el BOE en la Resolución de 14 de junio de 2019, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio Colectivo Estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares 2019-2020, se determinan los perfiles que prestarán los servicios objeto de esta contratación.

SERVICIOS DE SOPORTE	PERFILES
Servicio de soporte integral de reprografía	1 Oficial profesional cualificado de reprografía

#### Coste salarial directo.

1-Para la determinación del coste salarial directo se ha tenido en cuenta la estructura salarial prevista en el Convenio de aplicación: el Convenio Colectivo Estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrial auxiliares (Resolución de 14 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares 2019-2020, publicado en BOE de 27 de junio de 2019).

En el artículo 6.1.3 del Convenio se establecen grupos profesionales, clasificándolos en niveles y grupos en función de la cualificación ya la experiencia. Define al profesional oficial cualificado de reprografía como la persona que domina

Código:	6hWMS779PFIRMA8r+7VDXxCmu9sGt2		22/11/2021
Firmado Por	FCO FERNANDO GILABERT VEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/10





completamente la tecnología de impresión a través de reprografía, ejecuta con responsabilidad plena cualquiera de las funciones propias. La incluye en el grupo soportes grabados, que agrupa las prestaciones cuya actividad principal es la impresión y grabación en otros soportes (cintas, videos, cd, dvd, sonido), en el nivel salarial 13. En el mencionado Convenio las tablas salariales establecen:

Nivel salarial	Salario base	Paga verano	Paga Navidad	Paga beneficios	Complemento	Total bruto año
13	10.066,08	827,35	827,35	937,66	4.514,17	17.172,61

El Convenio de aplicación prevé un aumento del salario anual de un 1,8%.

En cuanto a la distribución de los costes salariales desagregados por género y categoría profesional, según el Convenio de aplicación: el Convenio Colectivo Estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrial auxiliares (Resolución de 14 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares 2019-2020, publicado en BOE de 27 de junio de 2019), no establece distinción alguna; por lo tanto, no procede desglose por razón de género

2.- Se aplica un 32,50 % como coste empresarial de los seguros sociales, según dispone la legalidad vigente.

Así sumando el salario bruto, y los costes de seguridad social, se calculan los costes salariales asumidos por la empresa.

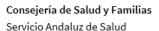
#### 3 Otros gastos directos:

Se añade a la suma de los costes salariales y los seguros sociales un 10%, dada la obligatoriedad de sustitución de los periodos vacacionales, disponibilidad de personal de guardia, seguros obligatorios o formación.

Los costes salariales se detallan a continuación:

Código:	6hWMS779PFIRMA8r+7VDXxCmu9sGt2	Fecha	22/11/2021
Firmado Por	FCO FERNANDO GILABERT VEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/10







COSTES SALARIALES	IMPORTE
COSTE 2022 (8 MESES)	11.448,41
COSTE 2023 (12 MESES)	17.481,72
COSTE 2024 (12 MESES)	17.796,39
COSTE 2025 (12 MESES)	18.116,72
COSTE 2026 (4 MESES)	6.147,61
TOTAL	70.990,84
COSTES DE SEGURIDAD SOCIAL (32,5%)	23.072,02
TOTAL COSTES SALARIALES	94.062,87
OTROS GASTOS DIRECTOS (10%)	9.406,29
TOTAL	103.469,15
COSTES TOTAL INCLUYENDO COSTES INDIRECTOS GENERALES (12%)	115.885,45
PRECIOS VENTA INCLUYENDO BENEFICIO EMPRESARIAL(6%)	122.838,58
IVA (21%)	25.796,10

**TOTAL IVA INCLUIDO** 

148.634,68

4-Gastos generales de la empresa o costes indirectos, que son los no relacionados directamente con el bien producido, en este caso el servicio prestado, pero necesarios para mantener la estructura y funcionamiento tanto de la empresa, como de los propios servicios contratados. Algunos ejemplos son:

- Áreas horizontales: recursos humanos, administración, etc.
- Costes de oficinas.
- Formación, salud y seguridad en el trabajo.
- Provisiones para despidos, bajas y seguros obligatorios.
- Coste de inmovilizado, herramientas y desempeño laboral.
- Etc..

El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece para los contratos de obras en su artículo 131 apartado 1.a) el rango de porcentajes a aplicar sobre el presupuesto de ejecución material en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, etc; en este caso, entre un 13% y un 17%. Considerando estos márgenes también válidos para los contratos de servicios y que las empresas cuentan con una estructura suficiente para poder afrontar el servicio demandado en las condiciones requeridas los costes indirectos se van a estimar en un 12 % de la suma de los costes salariales totales asumidos por la empresa (salario bruto estimado + costes de la seguridad social).

Siguiendo el mismo criterio del apartado anterior, y de acuerdo con el artículo 131 apartado 1.b) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el

Código:	6hWMS779PFIRMA8r+7VDXxCmu9sGt2		22/11/2021
Firmado Por	FCO FERNANDO GILABERT VEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/10





beneficio industrial se establece en un 6% de la suma de los costes salariales y los costes generales.

A este importe hay que añadir un 21% de IVA, que asciende a 25.796,10 €

#### Servicio de mantenimiento.

Para la realización de las tareas propias del servicio de mantenimiento, el adjudicatario se responsabilizará de:

- El mantenimiento técnico de todos los equipos de impresión definidos en este PPT.
- La reposición de cualquier consumible o componente de los equipos definidos en este PPT.
- La sustitución temporal o definitiva de los equipos por uno de características similares o superiores, en los casos en los cuales el equipo no pueda ser reparado o la reparación no pueda ser resuelta en los tiempos definidos en este PPT.
- Las operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y proactivo para que el nivel de servicio aportado a los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud sea el apropiado y permita un retorno de inversión óptimo.

Para el mantenimiento de la totalidad del parque de impresión será en la modalidad de pago por copia es decir, se pagará un importe según el número de copias en blanco y negro y color realizado en cada período de facturación mensual. Queda excluida de esta contratación la contabilidad por copia del módulo del escáner.

El presupuesto máximo de licitación para las prestaciones de mantenimiento objeto de esta contratación se establece en la cantidad de 364.929,37 € IVA excluido.

La facturación de pago por copia mensual resultará de la suma de los siguientes importes:

Importe en blanco y negro mensual: resulta del importe de multiplicar el número de copias impresas efectuadas en blanco y negro por el precio unitario ofertado.

El precio máximo por copia en blanco y negro es de 0,00518 € IVA excluido.

Importe en color: resulta del importe de multiplicar el número de copias impresas efectuadas en color por el precio unitario ofertado.

El precio máximo por copia en color es de 0,0394 € IVA excluido.

Se estima un consumo anual de copias de cinco millones novecientos noventa mil quinientos treinta y dos (5.990.532) en blanco y negro y un millón ciento veintiséis mil cincuenta y ocho (1.126.058) en color.

MANTENIMIENTO	N° COPIAS AÑO	
B/N	5.990.532	
COLOR	1.126.058	
TOTAL COPIAS	7.116.590	

ı		

Código:	6hWMS779PFIRMA8r+7VDXxCmu9sGt2	Fecha	22/11/2021
Firmado Por	FCO FERNANDO GILABERT VEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/10





MANTENIMIENTO	PRECIO COPIA S/IVA	IVA (21%)	TOTAL	PRECIO ANUAL S/IVA	PRECIO TOTAL (4 AÑOS)
B/N	0,005180	0,001088	0,006268	31.030,955760	124.123,823040
COLOR	0,039400	0,008274	0,047674	44.366,685200	177.466,740800
TOTAL					301.590,563840

A este importe hay que añadir un 21% de IVA, que asciende a 63.338,8108 €, lo que hace un total de 364.929,3747 €

A continuación se detallan los costes para su determinación:

## **COSTES COPIA B y N**

TIPO DE COSTES	IMPORTE
COSTES DIRECTOS (90%): gastos de personal, consumibles, repuestos, etc	0,004662€
COSTES INDIRECTOS: gastos administrativos (4%)	0,000207€
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%)	0,000311€

 Total sin IVA
 0,005180 €

 IVA 21 %
 0,001088

 Total
 0,006268

### **COSTES COPIA COLOR**

TIPO DE COSTES	IMPORTE
COSTES DIRECTOS (90%): gastos de personal, consumibles, repuestos, etc	0,035460€
COSTES INDIRECTOS: gastos administrativos (4%)	0,001576€
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%)	0,002364€

 Total sin IVA
 0,039400 €

 IVA 21 %
 0,008274

 Total
 0,047674

_

Código:	6hWMS779PFIRMA8r+7VDXxCmu9sGt2	Fecha	22/11/2021
Firmado Por	FCO FERNANDO GILABERT VEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/10
			l





#### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El importe del valor estimado del contrato se corresponde con la suma del importe del presupuesto base de licitación IVA excluido más el importe de la posible prórroga y de la eventual modificación, tal y como dispone el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el siguiente desglose:

CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE POSIBLES PRÓRROGAS	IMPORTE POSIBLE MODIFICACIÓN (20%)	TOTAL
Arrendamiento	330.375,00 €	82.593,750000	66.075,000000	479.043,75€
Mantenimiento	301.590,56€	75.397,640000	60.318,112000	437.306,32 €
Soporte	122.838,58 €	30.709,645000	24.567,716000	178.115,94€

TOTAL VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)

754.804,14€

188.701,04€

150.960,83€

1.094.466,01€

Código:	6hWMS779PFIRMA8r+7VDXxCmu9sGt2	Fecha	22/11/2021
Firmado Por	FCO FERNANDO GILABERT VEGA		
Lirl De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/10

